



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820200036600

CONSTANCIA: Conforme a lo ordenado en proveído de fecha 22 de junio del corriente año, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P., se corre traslado del escrito que contiene la sustentación del recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte ejecutada contra el proveído de fecha 01 de junio de esta anualidad, a la parte ejecutante, para que emita el pronunciamiento que a bien considere.

Armenia, 07 de julio de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 11 de junio de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 07 de julio de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA